

El suscrito secretario del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali (Valle), procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho promovido por URIEL OSWALDO CASTAÑEDA LOAIZA contra YENNY LEON RODRIGUEZ radicado bajo partida 76-001-31-10-003-2020-00220-00 de la siguiente manera:

Agencias den Derecho	\$1.300.000
Total Costas	\$1.300.000

Son un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.00)

Santiago de Cali, mayo 3 de 2024

El Secretario,



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

TRASLADO: Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso la presente liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Secretario

d.s.d